



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 3 de enero de 1997

Núm. 2

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León, se propone llevar a cabo la contratación de los "Servicios de comidas para los participantes en las escuelas de invierno para escolares en la estación invernal de San Isidro", mediante el sistema de concurso, procedimiento abierto.

Tipo de licitación: 3.024.000 pesetas. Dado que el servicio se prestará en dos turnos, el tipo de licitación se fija en 1.512.000 pesetas para cada turno.

Fianza provisional: 60.480 pesetas en caso de licitar a ambos turnos, y 30.200 pesetas si presenta oferta sólo a uno de ellos.

Sello provincial: 605 pesetas, si se opta a los dos turnos y de 302 pesetas si se opta sólo a uno.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Habiendo sido declarada la urgencia de la contratación de estos trabajos por Decreto de la Presidencia de 17 de enero de 1996, se concede un plazo de trece días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de ofertas, de 9 a 13 horas, en la Sección de contratación de la Excma. Diputación Provincial, c/ Ruiz de Salazar, 2, 24071, León, tfnos.: 29 21 51 y 29 21 52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público presidido por el Presidente de la Comisión Informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Patrimonio, salvo que el Presidente de la Diputación avoque para sí la Presidencia, el Diputado del Area a que pertenezca la materia objeto del contrato, el Interventor de la Diputación o funcionario en quien delegue, un funcionario técnico de la especialidad a que pertenezca la materia del contrato, designado por el Presidente y el Secretario General de la Diputación o funcionario en quien delegue.

En el supuesto de que se produzcan las circunstancias a que se refiere el artículo 100, apartado 4.º del RGCE, la apertura tendrá lugar el undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

León, 17 de diciembre de 1997.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

1

5.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

El Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, CIF P-2416200-J, con domicilio en Santa Marina del Rey (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA.

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 380 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 15 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo bomba sumergible de 15-25 H.P.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público en Sardonedo, y está ubicado en la parcela n.º 49 del polígono 3, paraje "El Valle" en Sardonedo, T.M. Santa Marina del Rey (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 03.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Marina del Rey (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22457-LE), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 12 de noviembre de 1996.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11089

3.750 ptas.

El Ayuntamiento de Joarilla de las Matas, CIF P-2408800-G, con domicilio en 24324-Joarilla de las Matas (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.



INFORMACION PUBLICA.

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 400 m. de profundidad, 0,300 m. de diámetro y revestido con tubería de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,69 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba de 4 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público en San Miguel de Montañán, está ubicado en el Casco Urbano y T.M. de Joarilla de las Matas (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 04.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Joarilla de las Matas (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22455-LE), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11090

3.750 ptas.

* * *

Don Gregorio Martínez Cuesta, DNI 9.608.400, con domicilio en 24328-Villazanzo de Valderaduey (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA.

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 120 m. de profundidad, 0,090 m. de diámetro y revestido con tubería de hierro.

El caudal de agua solicitado es de 0,87 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motor bomba.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1,458 Has., en la parcela n.º 45 del polígono 18, en Villazanzo de Valderaduey (León), T.M. el mismo.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 05.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villazanzo de Valderaduey (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22453-LE), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11091

3.875 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Vallecillo (León), CIF P-2419400-C, con domicilio en 24324-Vallecillo (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA.

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 300 m. de profundidad, 0,215 m. de diámetro y revestido con tubería de PVC.

El caudal de agua solicitado es de 0,724 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba sumergible de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público en Villeza, está ubicado en el casco urbano, calle La Huerta, T.M. Vallecillo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 04.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vallecillo (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia (CP 22451-LE), en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 12 de noviembre de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11092

3.750 ptas.

* * *

El Ayuntamiento de Murias de Paredes (León), con CIF P-2410300-D, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de 0,8 l/sg. de aguas, para abastecimiento de la localidad de Fasgar, mediante captación de un manantial sito en la cuesta de Ocidiello, en el término municipal de Murias de Paredes (León).

INFORMACION PUBLICA.

La captación de agua se realizará mediante drenaje transversal en espina de pez, para la derivación de agua hasta la caseta arenoso, dotada de módulo de caudal y rebosadero lateral para la restitución a la fuente existente del agua en exceso.

La traida discurre por el camino de acceso a la campa de Martín Moro, no siendo necesaria ninguna actuación para su acceso.

La conducción se proyecta en tubería de PVC, alojada en su correspondiente zanja con un diámetro de 75 mm. y 10 atmósferas de presión, de trabajo se intercalarán arquetas de rotura de carga necesarias, así como arquetas de corte y desagüe. También se realizará la ampliación del depósito regulador y reposición del tramo de red de abastecimiento de Villanueva de Omaña. Se renovarán las captaciones en Lazado y se repondrá la red de abastecimiento en el cruce del río en Barno de la Puente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Murias de Paredes, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.22.492-LE.

Valladolid, 13 de noviembre de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11093

4.125 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

PERANZANES

Formada la cuenta general del Ayuntamiento de Peranzanes correspondiente al ejercicio 1992, e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por espacio de quince días durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones.

nes, reparos u observaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Peranzanes, 19 diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12508

312 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1996, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de continuación pavimentación de calles y aceras en Llamas de la Ribera, obra número 84, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1996.

El establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características de las contribuciones especiales son las siguientes:

—Presupuesto de la obra, una vez adjudicada	7.858.000 pesetas.
—Coste de redacción del proyecto	441.617 pesetas.
—Intereses del capital invertido en las obras (gastos de anticipo reintegrable)	289.915 pesetas.
Suma	8.589.532 pesetas.
—Importe de la obra subvencionado	3.000.000 pesetas.
—Coste total de la obra que soporta la Corporación	5.589.532 pesetas.
—De este coste total soportado existe una parte de la obra excluida de contribuciones especiales, que es la parte de obra que afecta al camino del camping, ascendiendo a la cuantía de	3.305.364 pesetas.

Queda sujeto a contribuciones especiales el resto de la obra, cuya cuantía asciende a 2.284.168 pesetas que es el coste total soportado sujeto, de las que 1.848.189 pesetas corresponden a la pavimentación de aceras y obras anexas en la Avda. Principal y Travesía a la calle Ayuntamiento y 435.979 pesetas, a la pavimentación de la vía de la travesía a la calle Ayuntamiento.

De esta cantidad se va a repartir entre los beneficiarios 1.000.750 pesetas, de las que 913.900 pesetas, corresponden a la pavimentación de aceras y obras anexas en la Avda. Principal y Travesía a la calle Ayuntamiento y 86.850 pesetas, a la pavimentación de la vía de la Travesía a la calle Ayuntamiento, equivalente en el primer caso al 49,448% del coste soportado y en el segundo al 19,921% del coste soportado, atendida la naturaleza de la obra, de tal forma que la parte de obra que lleva bordillos y aceras el módulo resultante sea de 2.600 pesetas el metro lineal de fachada y en aquella parte que además lleva pavimentación de la calle el módulo resultante sea de 3.500 pesetas el metro lineal de fachada.

Se aplica como módulo de reparto el de los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra y la igual o sensible altura de los edificios y su carácter unifamiliar. Se fija el valor del módulo en la parte de obra que sólo lleva bordillos y aceras en 2.600 pesetas el metro lineal de fachada y en aquella parte que además lleva pavimentación de la calle en 3.500 pesetas el metro lineal de fachada.

Si al realizar la medición final de la obra, esto afecta al importe del número de módulos que aparecen definidos en el proyecto que son de 351,50 para arriba o para abajo, se mantendrá inalterable el importe fijado por módulo (2.600 y 3.500 pesetas), ajustándose la cantidad a repartir y el porcentaje en más o en menos, siempre sin superar el 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles del área especialmente beneficiada por la ejecución de las obras.

Lo que se expone al público durante un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuna. Caso de no producirse estas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales referidas.

En los demás aspectos de imposición y ordenación de este tributo, rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales del municipio.

Llamas de la Ribera, 2 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1996, acordó imponer y ordenar contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de calles en Quintanilla de Sollamas, obra número 79, incluida en PP. OO. y SS. para 1996.

El establecimiento se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Las características de las contribuciones especiales son las siguientes:

—Presupuesto de la obra, una vez adjudicada	7.195.000 pesetas.
—Coste de redacción del proyecto	381.177 pesetas.
—Intereses del capital invertido en las obras (gastos de anticipo reintegrable)	244.139 pesetas.
Suma	7.820.316 pesetas.
—Importe de la obra subvencionado	1.598.889 pesetas.
—Coste total de la obra que soporta la Corporación	6.221.427 pesetas.
—Cantidad a repartir entre los beneficiarios, equivalente al 25,41% de la base imponible, que representa el coste total que la Corporación soporta	1.580.600 pesetas.

—Se aplica como módulo de reparto el de los metros lineales de fachada, atendida la clase de obra y la igual o sensible altura de los edificios y su carácter unifamiliar. Se fija el valor del módulo en 3.500 pesetas el metro lineal de fachada.

Si al realizar la medición final de la obra, esto afecta al importe del número de módulos que aparecen definidos en el proyecto que son de 451,60 para arriba o para abajo, se mantendrá inalterable el importe fijado por módulo (3.500 pesetas), ajustándose la cantidad a repartir y el porcentaje en más o menos, siempre sin superar del 90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

Sujetos pasivos: Los propietarios de los inmuebles del área especialmente beneficiada por la ejecución de las obras.

Lo que se expone al público durante un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse estas, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de imposición y ordenación de las contribuciones especiales referidas.

En los demás aspectos de imposición y ordenación de este tributo, rige y se estará a lo dispuesto en la Ordenanza general de contribuciones especiales del municipio.

Llamas de la Ribera, 2 de diciembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

12487

3.344 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social —Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.048/96, interpuesto por la Tesorería General de la Seguridad Social, Fogasa, Hacienda, Manuel García Molinero y otros, contra auto dictado por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, en autos 797/93, ejecutoria 2/94, seguidos a instancia de Pedro Fernández y otros

contra Antracitas del Bierzo, S.L., sobre cantidades, se ha dictado auto por esta Sala en fecha 5 de noviembre de 1996, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que por razón de la materia no procede recurso de suplicación contra el auto del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada de fecha 2 de enero de 1996, con la rectificación acordada en el de 1.º de febrero del mismo año. Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia, en su sede de esta capital. Para su unión al rollo de su razón, líbrese la oportuna certificación incorporándose su original al libro correspondiente.

Contra el presente auto cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días, por lo que firme que sea el mismo, devuélvanse los autos, junto con certificación de aquél, al Juzgado de su procedencia para su ejecución.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Míguez Alvarellos, Ramos Aguado, Alvarez Anllo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a las empresas Explotaciones de Rocas Industriales, Petrober Distribución y Petrober, expido y firmo el presente en Valladolid a 5 de noviembre de 1996.

11068

3.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 326/93, se tramitan autos de juicio ejecución tasación costas en autos 326/93, a instancia de María Begoña Cedillo Gómez, representado por el Procurador señor González Varas, contra Lorenzo Carlos Cueto del Río, representado por el Procurador señor Díez Llamazares, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de marzo de 1997, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 15 de abril de 1997, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de las subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado debiendo conformarse con lo que resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

I.—Finca rústica: Prado regadío, en Vega de los Arboles, Ayuntamiento de Villasabariego, al sitio de Las Regadas, de 67 áreas. Linda: Norte, Teresa Riol; Sur, Víctor González y comunal; Este, Juan Fernández y Vicente Martínez; Oeste, Ursicino González y Máximo Blanco. Parcela 264 B del polígono 99.

Se valora en 500.000 pesetas.

2.—Finca rústica. Regadío en Vega de los Arboles, Ayuntamiento de Villasabariego, al sitio de Las Regadas, de 28 áreas y 29 centiáreas de cabida. Es la parcela 273 del polígono 99.

Se valora en 200.000 pesetas.

Dado en León a 17 de diciembre de 1996.—El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

12356

8.625 ptas.

* * *

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 556/96, a instancia de Ortisal Recambios, S.L., contra Trading y Distribuciones Carstock, S.L., por la presente se emplaza a dicha parte demandada cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en término de diez días comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

León, 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

11082

1.875 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María del Pilar del Campo García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número cinco de los de León y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento abreviado número 68/96, seguido en este Juzgado contra José Luis Pico Ramos, nacido en Oviedo (Asturias) el 27 de abril de 1963, hijo de Luis y Margarita, titular del DNI número 11.400.406, sobre robo, ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—En León a 18 de septiembre de 1996. Hechos. Se han practicado todas las actuaciones que se estimaron necesarias para el esclarecimiento de los hechos investigados relativos a los ocurridos en el bar "La Herradura", de esta ciudad, el pasado día del 4 al 5 de julio de 1996. Razonamiento jurídicos: De tales actuaciones se desprende que los hechos pueden ser constitutivos de delito comprendido en el artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 789, apartado 5, regla cuarta, párrafo primero, debe seguirse el trámite del Procedimiento Abreviado del Cap. II del título III del libro IV de la citada Ley, y a tenor del artículo 790.1, dar traslado de las actuaciones al Ministerio

Fiscal y las acusaciones personadas a los efectos prevenidos en dicho artículo.

Parte dispositiva: Síganse en las presentes actuaciones el trámite establecido para el procedimiento abreviado del Cap. II, Título III del libro IV de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Regístrense en el libro correspondiente, con remisión de parte al Fiscal de la Audiencia Provincial, siguiéndose la causa contra José Luis Pico Ramos, en calidad de imputado. Dése traslado de las mismas al Ministerio Fiscal y acusaciones personadas, en su caso, para que en el plazo común de cinco días soliciten la apertura del juicio oral, formulando escrito de acusación, o el sobreseimiento de la causa, o excepcionalmente la práctica de diligencias complementarias. Contra la presente resolución cabe recurso de reforma ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la diligencia que acredite su notificación. Así por este su auto lo acuerda, mando y firma el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número cinco de León y su partido, y doy fe. E/ El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

Y para que sirva de notificación al imputado en esta causa, P. abreviado 68/96—antes D. Previas 774/96, José Luis Pico Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente en León a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Pilar del Campo García.

10968

5.375 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 72/96, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Zamorano Arias y doña Guadalupe Herrera Gamero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de febrero de 1997, a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20% del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el BBV, número de cuenta expediente 2170/000/18/0072/96.

3.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición 2.ª, en el establecimiento indicado en dicha condición.

4.ª—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.ª—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 25 de marzo de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de esta el 75% del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 25 de abril de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para estas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

—Finca número once.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera de la planta quinta de viviendas de la casa en León, en la calle Templarios, número trece, que es del tipo B de la Cédula Provisional de Viviendas de Protección Oficial.

Tiene en sí misma una superficie útil de sesenta y ocho metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Linda, tomando como frente la calle de su situación: derecha, finca de doña Juliana Alvarez Alvarez; izquierda, con número diez, rellano y caja de escalera y vuelo del patio de luces, y fondo, con rellano de escalera y finca de sociedad Pérez Vega.

Tiene como anejo la carbonera número diez de las existentes en el sótano de la casa, con una superficie útil de un metro y quince decímetros cuadrados.

Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 8,05% del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2.718, libro 207, folio 32, finca 2.624, inscripción 3.ª.

Valorada en 8.306.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 8 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

11135

8.625 ptas.

* * *

El Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 113/96 seguido en este Juzgado a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Repide, S.L., José María Belarda Aparicio e Irineo Belarda Aparicio y Ana Consuelo González Martínez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 24 de febrero de 1997, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 24 de marzo de 1997, a las 10 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 24 de abril de 1997, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta Expediente n.º 2170/000/17/0113/96

del BBV debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.^a—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.^a—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.^a.

8.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la LEC.

9.^a—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Tierra.—Cereal secano, en término de León. Puente Castro, al sitio de "Los Tres Silvares". Tiene una superficie de veintitrés áreas. Linda: Norte, hermanos Moreno; Sur, camino; Este, Lorenzo Martínez, y Oeste, señores Eguagaray.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, a nombre de anteriores propietarios, cónyuges vendedores Segundo González Huerga y Magdalena Herrero Rodríguez, de quienes trae causa la demanda Ana-Consuelo González Martínez, que tiene pendiente de inscribir su título como compradora.

Se valora en 2.760.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

11669

8.500 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 45/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., contra M.^a Concepción Hernández Monforte y don Domingo-Alberto Villaverde Vázquez, sobre reclamación de 1.963.791 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presu-puestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1997, a las 12.00 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 24 de abril de 1997, a las 12.00 horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 21 de mayo de 1997, a las 12.00 horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0045-96, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento de tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio.

Bienes objeto de valoración

1.—Local en la planta sótano segundo, finca número uno, del edificio en Ponferrada, en la calle Ave María, n.º 24 de policía urbana, que hace chaflán a la calle Padre Santalla. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está gravado en la planta con el número "1", ocupa una superficie de 15,70 m.².

Linda: Frente, zona de acceso, circulación y maniobras; derecha, local gravado con el número 2; izquierda, local gravado con el número 0 y fondo, Hros. de Félix García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 221, libro 106 de la sección 3.^a del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.619 del archivo, finca registral número 50.365, en su nuevo número 11.975, inscripción 1.^a.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

Un millón setecientas mil pesetas.

2.—Local en la planta sótano segundo, finca número dos del edificio en Ponferrada, en la calle Ave María n.º 24 de policía urbana, que

hace chaflán a la calle Padre Santalla. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, que tiene entrada independiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está gravado en la planta con el número "2", ocupa una superficie de 15,40 m.².

Linda: frente, zona de acceso, circulación y maniobras; derecha, local gravado con el número 3; izquierda, local gravado con el número 1 y fondo, Hros. de Félix García.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 222, libro 106 de la sección 3.^a del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.619 del archivo. Finca Registral número 50.367, en su nuevo número 11.977, inscripción 1.^a.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

Un millón setecientos mil pesetas.

3.-Vivienda tipo dúplex en la planta tercera, señalada con la letra "J", finca número setenta y cinco, del edificio en Ponferrada, en la calle Ave María, n.º 24 de policía urbana, que hace chaflán a la calle Padre Santalla. Dicha vivienda ocupa una superficie en planta tercera de 40,52 m.² y en planta cuarta, de 46,90 m.²

Linda, vista desde la calle Padre Santalla: En la planta tercera; frente, calle Padre Santalla; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra "K"; fondo, vivienda letra K y pasillo. En la planta cuarta: frente, calle Padre Santalla; derecha, anejos de las viviendas y vivienda tipo dúplex de esta planta cuarta, señalada con la letra "K"; izquierda, Recaredo Rellán; fondo, patio de luces.

Tiene un anejo en la planta quinta, señalado con las siglas "3.º J", que tiene una superficie de 32,19 m.².

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 217, libro 13 de la sección 3.^a del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.482 del archivo, finca registral número 50.513, en su nuevo número 1.597, inscripción 2.^a.

Valoración: 14.500.000 pesetas.

Catorce millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a 12 de noviembre de 1996.-El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.

11249

16.000 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Oscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Ponferrada.

Hace saber: Que en el juicio verbal de faltas número 163/96, dimanante de diligencias previas n.º 822/95, seguidas por insultos y lesiones, siendo partes como denunciante Encarnación Ruiz Prada y como denunciado Idelfonso Miguel García Martín, en el que se ha acordado citar a Idelfonso Miguel García Martín, que tenía su domicilio en Ponferrada, calle Sierra Pambley, n.º 21-1.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Huertas del Sacramento, s/n, el día veintinueve de enero de 1997, a las nueve horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verificara le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Ponferrada a 14 de noviembre de 1996.-Firma ilegible.

11288

2.250 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Alejandro Familiar Martín, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/96, seguido por la Procuradora Pilar González

Rodríguez, en nombre de Banco de Castilla, S.A., para la efectividad de una hipoteca, constituida por Obras Civiles y Cubiertas, S.L., se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

1.^a-La primera subasta se celebrará el día doce de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

2.^a-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV de esta ciudad (Oficina 5.140), cuenta número 2148 0000 18 0402 96, el veinte por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.^a-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día doce de marzo de 1997, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un veinticinco por ciento.

5.^a-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día nueve de abril de 1996, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el veinte por ciento de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

6.^a-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el Banco.

Fincas objeto de subasta:

-Nave de planta baja en el casco urbano de Borrenes (León), que tiene una superficie de 200 m.², en la calle de Abajo, s/n. Linda: Frente, calle de Abajo y vista desde ésta, derecha entrando, Sinforiano Pacios, en línea de 26,35 m.; izquierda, Ulpiano Voces Blanco; y fondo, herederos de Josefa Fernández.-Registro: Tomo 1.457, libro 16, folio 125.

Tipo: 4.110.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de noviembre de 1996.-El Alejandro Familiar Martín.-La Secretaria (ilegible).

11463

6.125 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en autos de Medidas Provisionales número 524/96, seguidas a instancia de don Francisco Javier Varela Fernández, representado por la Procuradora señora Fra García, y defendido por la Letrada señora Salomé García Iglesias, contra doña Yasmina Chadli, en ignorado paradero, se ha acordado citar a doña Yasmina Chadli para la comparecencia prevista en los artículos 1.897 y siguientes de la LEC para el día veintiuno de enero de 1997, a las diez horas, previniéndole a la demandada que es preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Y para que sirva de citación en legal forma a doña Yasmina Chadli, expido la presente cédula en Ponferrada a 22 de noviembre de 1996.-El Secretario (ilegible).

11749

1.875 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio sumario hipotecario número 72/96, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador señor Amez Martínez, contra Promociones y Contratas Leonesas, S.A., sobre reclamación de cantidad, en los que por error se ha señalado la tercera subasta en día festivo local, es por lo que por la presente se rectifica la fecha de la tercera subasta señalada para el día 11 de febrero, señalándose para el día 28 de febrero de 1997, a las 13 horas de su mañana.

Y para que así conste y su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido el presente edicto en La Bañeza a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.

11140

1.875 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Antonio García García, contra INSS, TGSS, Antracitas Olle, S.L. y Asepeyo, en reclamación por silicosis, registrado con el número 1007/96, se ha acordado citar a Antracitas Olle, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 1997, a las 12,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Antracitas Olle, S.L., actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 5 de diciembre de 1996.—El Secretario (ilegible).

12039

3.250 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don José Santiago García, contra Isidoro Rodríguez, S.A. y otros, en reclamación por invalidez permanente absoluta, registrado con el número 1005/96, se ha acordado citar a la demandada Isidoro Rodríguez, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 1997, a las 11,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Isidoro Rodríguez, S.A., actualmente desaparecida, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

12040

3.250 ptas.

ZAMORA

Cédula de notificación

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de Zamora y su provincia.

Doy fe: Que en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 602/95, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 442.—En la ciudad de Zamora a 22 de noviembre de 1996. La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia, doña María Isabel Blanco León, ha visto, en juicio oral y público, los precedentes autos sobre prestaciones por jubilación, tramitados bajo el número 602/95, a instancias de don Angel Fernández Chimeno, representado por el Ldo. don Angel Cruz, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representadas por el Letrado don Andrés Magarzo, la Mútua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 61 (Fremap), representada por el Letrado don Teodoro Primo y las empresas Aguas Calabor y Antracitas de Besande, S.A., que no comparecieron, por haber desaparecido como tales.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Angel Fernández Chimeno, contra el Instituto Nacional y la Tesorería General de la Seguridad Social, declaro el derecho del actor a elevar la cuantía de la prestación por invalidez permanente absoluta que percibe hasta alcanzar la equivalente al 100% de la Base Reguladora que resulte de practicar las operaciones previstas bajo el primero de los fundamentos de esta resolución, con efectos del 11/8/95, condenando a tales demandados a estar y pasar por tal declaración y asumir las consecuencias económicas que de la misma se derivan, y absolviendo a la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 61, Fremap y a las empresas Aguas Calabor y Antracitas de Besande, S.A., por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante al efectuarse ésta de su propósito de entablarlo.

Asimismo se advierte a la entidad condenada que en caso de recurso, deberá acreditar al tiempo de anunciarlo, el haber dado cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 192 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin cuyo requisito no será viable el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. M.ª Isabel Blanco León.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la empresa demandada Antracitas de Besande, S.A., por ignorarse su actual paradero, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Zamora a 22 de noviembre de 1996.—El Secretario Judicial, Francisco Cordero Martín.

11650

6.250 ptas.